

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION INSTITUCIONAL.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO ACADEMICO INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO Y SU SECCIÓN LUIS GUILLERMO ECHEVERRI ABAD.

ACUERDO N° 003 *(Febrero 10 de 2017)*

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de la INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad del Municipio de Medellín a partir del año 2010.

El Consejo Académico de la Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad del municipio de Medellín, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones de sus integrantes y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas de toda la Comunidad Educativa, quien implemento las siguientes estrategias para la recolección de información y se evidencia en las siguientes actas de comunidad educativa: acta 88 de julio 31, foro zonal, foro corregimental y foro de núcleo educativo, comité de calidad acta N° 1 del 6 de agosto, acta N° 2 del 13 de agosto, acta N° 4 de septiembre 10; docentes y directivos docentes acta N° 97 de octubre

6, acta N°99 de octubre 15; consejo académico acta N°20 de septiembre 10, acta N°21 de septiembre 21 de los corrientes, este Consejo adopta oficialmente el SIEPE y en consecuencia,

ACUERDA

CAPITULO I CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

NUESTRA VISIÓN

Para el año 2025 la Institución educativa, inmersa en procesos de inclusión, será reconocida como líder en investigación, mediante la promoción del conocimiento científico, técnico y de formación humanista, promotora de valores en convivencia, respeto por la diferencia, cuidado y protección del medio ambiente

MISIÓN.

Promover la formación de personas capaces de actuar en contexto, con análisis crítico y liderazgo, emprendedoras de proyectos de investigación, comprometidas social y ambientalmente, que permitan la transformación académica, individual y comunitaria.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

La filosofía de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno se inscribe en el marco de los fines y objetivos de la educación colombiana según las leyes 115/94 y 715/01. Con base en estos fines y objetivos se establecen los siguientes lineamientos.

El aprendizaje se entiende como proceso intelectual y afectivo resultado de una interacción múltiple entre la realidad del alumno y el proceso enseñanza-aprendizaje. Se orienta hacia la formación crítica, buscando que el estudiante sea objeto de su proceso de aprendizaje crecimiento integral, formándose en el ser, el saber hacer y el saber aprender. En la institución se propicia un ambiente de afecto, respeto, dignidad y responsabilidad en el cual el estudiante asume personalmente sus deberes y derechos, enmarcados dentro del proyecto **DISCIPLINA CON AFECTO.**

La institución buscar propiciar la integración de la comunidad educativa en un proceso de aceptación y reconocimiento de valores propios y ajenos, de mutua ayuda y participación. La institución se entiende como una unidad que personal y colectivamente está en transformación, aceptando cambios y emprendimiento de la búsqueda de nuevas metas, orientada mediante un proceso de mejoramiento continuo.

En la institución se estimula el sentido de pertenencia fomentando en los diversos estamentos de la capacidad de valorar y respetar las personas y los bienes materiales del establecimiento, así como las actividades culturales, lúdico-deportivas y sociales.

1. POLÍTICA DE CALIDAD.

La política de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno, busca la satisfacción de los estudiantes, padres, docentes, personal administrativo y comunidad, prestando un servicio educativo competente y pertinente, con proyección comunitaria, a través de un ambiente de afecto, responsabilidad y de respeto que promueve el mejoramiento continuo de los procesos institucionales en sus cuatro áreas de gestión, donde la inclusión es factor articulador para la atención a la diversidad con equidad, solidaridad y participación como elementos fundamentales en la construcción de una educación con calidad.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN

Principio rector, LA CONVIVENCIA, fundamentado en los valores del RESPETO (por las creencias y las diferencias individuales, enmarcado en el trato digno y amable, la tolerancia en diversas formas de pensamiento y respeto por las normas de convivencia), el COMPROMISO (manifestado en el sentido de pertenencia, la responsabilidad en el cumplimiento de deberes, derechos y funciones), la ÉTICA (manifestada en el comportamiento adecuado y ajustado a la ley (Ley de Infancia y Adolescencia y Manual de Convivencia), a la justicia, a la moral pública y demás valores institucionales), EQUIDAD (brindando igual oportunidad, de acuerdo a la valoración de las diferencias y reconocimiento de la individualidad, teniendo en cuenta las condiciones de cada estamento y sus limitaciones o capacidades excepcionales), SOLIDARIDAD (expresada en la sensibilidad y apoyo a necesidades físicas, emocionales, académicas y económicas de los distintos estamentos), LA EDUCACIÓN como derecho humano y bien público que permite a las personas ejercer otros derechos, EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES donde se debe garantizar las condiciones para la participación y proveer a todas las personas experiencias de vida que permitan el desarrollo máximo de su potencial, ACCESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

3. NUESTROS RETOS INSTITUCIONALES:

Los retos de la Institución Educativa **ÁNGELA RESTREPO MORENO** ante estas tendencias educativas son:

- Diseñar e implementar cooperadamente un currículo pertinente para la comunidad educativa.
- Proyectarse a la comunidad, prestando servicios y realizando actividades que conlleven a mejorar el entorno.
- Mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido.
- Implementar un proyecto tendiente a mejorar técnicas de estudio.
- Impulsar acciones que conduzcan a la motivación y responsabilidad de la comunidad educativa.
- Diseñar un plan para la formación, capacitación y actualización del maestro.
- Formar una persona con una doble ciudadanía: local, singular, tradicional y otra: mundial, universal y moderna.
- Planear estratégicamente y/o integrar el PEÍA a otros planes a nivel nacional y regional.
- Implementar estrategias que le permitan alcanzar altas competencias en todas las dimensiones del ser humano; cognitivo, estético, ético, social, científico, técnico y comunicativo.
- Implementar o diseñar situaciones de aprendizaje accesibles a todos los estudiantes, considerando los diferentes niveles, ritmos y estilos de aprendizaje, los múltiples intereses y motivaciones de los estudiantes, la variedad de códigos de comunicación y las visiones y concepciones de sus culturas.
- Brindarle a la población con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales diferentes alternativas de acceso al conocimiento y una enseñanza acorde a sus características, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Aprender a vivir juntos y respetar la diferencia
- Organizar el Plan de estudios de acuerdo a las necesidades reales de la comunidad.
- La familia debe ser parte fundamental de la Institución. (En el acompañamiento en los procesos de sus hijos y la participación en la escuela de Padres).
- Vincular a la comunidad a la institución.
- Preparar a los maestros en nuevas metodologías y nuevas formas de hacer la clase.
- Compromiso de parte de los educadores en "cambiar" (Metodología.)
- Compromiso del educador en el cambio de paradigmas.
- Crear mecanismos (desafío) para controlar el índice de deserción de los estudiantes.
- Cómo hacer que los estudiantes vean importante la educación.
- PEÍA y Plan de estudios establecido que no cambien por el paso de directivos.
- Conformar comunidad académica con exigencias - Académicas serias.
- Conformar comunidad investigativa.
- Desafío: establecer la autorregulación como mecanismo para mejorar la normalización.
- Bajo rendimiento académico demostrado en las pruebas del ICFES, causado por la situación social y conflictiva del sector.

4. MODELO PEDAGÓGICO

. MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO 2017

Contexto pedagógico

Los modelos pedagógicos han sido definidos como la herramienta que se utiliza para facilitar el acceso al conocimiento o la representación de las acciones que predominan en el acto de enseñar, dándole un sentido a las situaciones que se presentan en el proceso de enseñanza-aprendizaje; buscan ser los principios conductores de la actividad educativa, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del hombre: psicológicas, sociológicas y antropológicas. A lo que especifica Rafael Flórez Ochoa¹ los modelos varían dependiendo de las necesidades que se hagan evidentes en el aula, a medida que las condiciones sociales en el ambiente formativo cada vez se van complejizándose en la evolución del mundo, siendo necesario contemplar el contexto que como seres tecnológicos e integrales estamos viviendo.

Por lo tanto para definir el modelo pedagógico institucional se tuvo en cuenta el diagnóstico de la comunidad circundante, el análisis social y cognoscitivo de los estudiantes, sus intereses, sus necesidades educativas, sociales, así como las características de los procesos de aprendizaje de la población estudiantil en general. Para ello, se aplicó una encuesta a algunos estudiantes y docentes en donde se pudo observar los siguientes aspectos determinantes:

- Para un alto porcentaje de éstos es muy importante el trabajo en grupo porque les genera socialización, diversión y aprendizaje.
- Mostraron que una de las estrategias didácticas que más le agrada al estudiantado es el uso de herramientas informáticas, por la novedad de la tecnología, por la facilidad para encontrar las cosas, y por la lúdica de los recursos digitales.
- El gusto por las clases fuera del aula, el interés por el dibujo y la realización de experimentos son constantes en las dinámicas de aprendizaje más apreciadas por los estudiantes.
- En las encuestas a los docentes, respecto a la evaluación, se obtuvo que son mejores los resultados cuando se hace de manera participativa, escrita y con apoyos.

Por ello dadas las características de la población estudiantil que se atiende y de acuerdo a los objetivos que pretende con el proceso de enseñanza –aprendizaje ha optado por los lineamientos de dos modelos específicos: **El desarrollista y El social.**

¹ FLOREZ OCHOA Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. 2 edición Bogotá,.: Mc Graw-Hill Interamericana, 2005 p.360

Cuyos máximos exponentes son John Dewey y Jean Piaget este modelo “procura intervenir al alumno en sus conceptos previos, influyéndolos y modificándolos a través de sus experiencias en la escuela, mediante experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas. En este plano el estudiante construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza sus conceptos previos partiendo de las experiencias de éstos con la vida o con las ciencias.” (Hoyos Regino, 2004).

El modelo social sus Precusores Makarenko, Célestin Freinet, Paulo Freire y los discípulos de Vygotsky cuyo “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje converjan en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando en cuenta además que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social. Este modelo pedagógico expande una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común.

Con estos modelos se pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor en un contexto colectivo democrático y justo. Estos modelos tienen sus orígenes en la escuela activa donde la construcción del conocimiento se concibe como una experiencia de contacto directo con los objetos del mundo real y con su entorno. El maestro genera dinámicas de realimentación cotidiana por medio de la interlocución con los educandos lo que le permite crear nuevas situaciones y profundización del conocimiento.

El objetivo de este modelo es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos para hacerlos partícipes en el mundo de hoy, en el mundo de las ciencias. En este modelo, la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas tomados de la realidad y que, por tanto, deben formar parte del currículo; la comunidad es la actora principal y la que se involucra con la situación problemática, en la que su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. Los contenidos son, los inherentes al desarrollo de las ciencias: teorías, leyes, conceptos.

Los métodos serán aquellos que estructuran la configuración de la lógica de las ciencias. Es la creación de ambientes y experiencias de afianzamiento según cada etapa, el alumno/a es investigador; en los medios priman aquellas herramientas derivadas del proceso de hacer ciencia, énfasis en el trabajo productivo.

Con metodologías secuenciales y progresivas impulsado por el aprendizaje de las ciencias.

Relación maestro-alumno en el proceso de aprendizaje prima sobre el de enseñanza, el alumno es el centro del proceso y se formará en el "aprender a pensar", mientras el docente será un guía, un mediador que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento. El papel del maestro está basado en el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso, garantizando así el desarrollo de valores y sobre todo de respeto por las diferentes expresiones culturales; por lo que

considera Flórez Ochoa el aprendizaje es concreto y subjetivo y se subordina a cada acción mental individual del alumno, el profesor no enseña a entes abstractos sino a personas individuales, el dominio sobre las condiciones de aprendizaje específicas del alumno le permitirían al profesor planear y diseñar su estrategia didáctica.

Meta es el acceso de cada alumno/a al nivel superior de desarrollo intelectual, según las condiciones biosociales de cada uno, así como también tiene en cuenta el desarrollo pleno del individuo para la producción social (material y cultural).

La evaluación se desarrolla por procesos, teniendo en cuenta las capacidades, las actitudes del alumno/a y su compromiso con el aprendizaje; como institución educativa estará avalado por el decreto de evaluación nacional 1290 del 2009. Art.4.número 1; Art 5. (SIEE)

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno, basada en este modelo, pretende propiciar en sus alumnos/as habilidades, conocimientos y destrezas que faciliten el aprendizaje por medio de un proceso integral, desarrollando la exploración de todas sus dimensiones a través de la construcción personal y la socialización, proceso donde cada uno de ellos, se apropie de su entorno para darle sentido, formándose como un ser social que cuente con herramientas para continuar su desarrollo académico, personal y humano.

El Modelo Pedagógico se despliega potenciando proyectos de investigación que faciliten la vinculación de contenidos de las distintas áreas con el entorno inmediato de los alumnos/as y que a su vez promuevan un trabajo significativo en valores, habilidades, conocimientos y sentimientos; se plantea que el acto educativo debe movilizar en ellos/as el bagaje de sus conceptos previos, los cuales ellos pueden intervenir y modificar a través de sus experiencias y prácticas propias en el proceso de enseñanza-aprendizaje y a través de su qué-hacer cotidiano en su propio contexto; el estudiante construye sus propios conocimientos, asimila e interioriza conceptos, y esto lo lleva a reorganizar sus conceptos previos, partiendo de las experiencias de éstos con la vida y con la ciencia.

Así pues, los alumnos/as de la Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno recibirán una enseñanza inspirada en una educación para el desarrollo, el cual propone que ellos elaboren sus conocimientos científicos en la interacción social del colectivo, la comunicación, el debate y la crítica argumentada, logrando resultados cognitivos, éticos consensuados y soluciones a los problemas reales comunitarios mediante la interacción teórica y práctica, teniendo en cuenta que el objetivo primordial del proceso educativo se centra en permitir el avance de sus potencialidades así como a los demás miembros de la comunidad educativa.

4.1 ESTRATEGIAS DESDE EL ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA:

La Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno cuenta con las estrategias de modelos flexibles: Procesos Básicos del Aprendizaje, Aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria. Con estas estrategias se busca “apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria y secundaria que están en extraedad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios.

Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida” (MEN).

Buscando una respuesta educativa plural, diversificada y flexible para satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos sus estudiantes y teniendo en cuenta la misión, visión y modelo pedagógico Institucional, a continuación se mencionaran algunos tipos de estrategias que se tendrán en cuenta: blacional de la institución educativa, ya que esto nos permitirá brindar una atención

* Conocer las características y particularidades del grupo po pertinente y de calidad (Los posibles grupos poblacionales que se podrían presentar son: afrodescendientes, indígenas, raizales, con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, jóvenes iletrados (afectados por la violencia, desplazados o desvinculados de grupos armados) o menores en riesgo social (niños, niñas y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley o niños bajo protección)).

* Aprendizaje basado en la solución de problemas

* Aprendizaje colaborativo - cooperativo

* Aprendizaje por proyectos

* Aprendizaje por investigación

Tener en cuenta los principios del diseño universal de aprendizaje (DUA), ya que estos nos proporcionan medios para la creación de estrategias, materiales, evaluaciones y herramientas que hagan posible alcanzar y enseñar a los estudiantes con diversas necesidades. A continuación se describirán los tres principios, los cuales buscan atender a la diversidad existente en el aula de clases:

1. Proporcionar diferentes maneras de representación:

* Proporcionar opciones para la percepción

- Proporcionar alternativas para personalizar el despliegue de la información utilizando diversos medios para brindar la información.

- Proporcionar alternativas para la información auditiva.

- Proporcionar alternativas para la información visual. Organizadores, gráficos, dibujos, entre otros.

* Proporcionar opciones para el idioma y los símbolos

- Alternativas para definir vocabularios y símbolos. Escribir glosario, usar diccionario, aclara vocabulario.
- Alternativas para aclarar sintaxis y estructura. Trabajo formal en este tema, dónde se realiza específicamente estos aspectos.
- Alternativas para decodificar textos y la notación matemática. Reconocer textos, signos matemáticos.
- Alternativas para promover el entendimiento interlingüístico.
- Alternativas para ilustrar conceptos clave de manera no lingüística Apoyarse con gestualidad, corporalidad, olfato, gusto, tacto.
- * Proporcionar opciones para la comprensión
- Proporcionar o activar el conocimiento de base reconociendo el conocimiento previo del estudiante.
- Alternativas para resaltar aspectos críticos, grandes ideas y relaciones. Hacer mapas semánticos para que el tema le sea significativo al estudiante.
- Alternativas para guiar el procesamiento de información. Se elabora un paso a paso que permita al estudiante procesar cada elemento informativo.
- Alternativas para apoyar memoria y transferencia.

2. Proporcionar múltiples maneras de expresión y acción:

- * Proporcionar opciones de actividad física
- Proporcionar vías de respuesta diferentes. Pueden expresar lo que entienden de distintas maneras: Orales, escritas, visuales, gráficas, otras.
- Proporcionar vías diversas para interactuar con materiales.
- Proporcionar alternativas para acceder a diferentes herramientas y tecnologías de soporte.

*Proporcionar opciones para las habilidades expresivas y la fluidez

- Favorecer preferencias de medios de comunicación donde tengan esta opción todos los estudiantes.
- Proporcionar herramientas adecuadas para la composición y resolución de problemas. Estableciendo apoyos para modelar el proceso para que el

estudiante pueda resolver los problemas que emergen y pueda construir soluciones alternativas.

*Proporcionar vías para enmarcar la práctica y su ejecución.

* Proporcionar opciones para funciones de ejecución

- Alternativas para guiar el establecimiento de metas efectivas

- Alternativas para apoyar la planeación y el desarrollo estratégico donde el docente tiene en cuenta las barreras que encuentra el estudiante con anterioridad a que aparezcan.

- Alternativas para facilitar el manejo de la información y los recursos.

- Alternativas para mejorar las capacidades para el monitoreo de progresos ayudando a que el estudiante vaya tomando conciencia de lo que logra y lo que está en proceso de lograr para que se monitoree el mismo.

3. Proporcionar diferentes maneras de comprometerse:

* Proporcionar opciones para centrar la atención y el interés

- Alternativas para incrementar las preferencias individuales y la autonomía.

- Alternativas para realzar la relevancia, validez y autenticidad.

- Alternativas para reducir amenazas y distracciones.

* Proporcionar opciones para el esfuerzo sostenido y persistencia

- Alternativas para realzar la mejor parte de las metas y de los objetivos estableciendo la manera en que se hace visible el alcance de los logros por parte del estudiante.

- Alternativas para variar el nivel de los retos y apoyos.

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en la institución educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad se concibe como un proceso sistemático y

permanente que comprende todas las dimensiones del ser humano; lo cual, posibilita un conocimiento acerca de la calidad de sus desempeños, avances, rendimientos y logros de los estudiantes y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos, retos y metas que se esperan alcanzar; todo ello, con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, para responder a la integralidad del estudiante; por eso, la evaluación en nuestra institución es pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en el plantel estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

1. **INTEGRAL:** donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de todo tipo de estrategias de enseñanza - aprendizaje, permiten evidenciar los desempeños y avances, mediante la aplicación de estrategias, donde se tengan en cuenta las necesidades, intereses, el pensar y el sentir de los estudiantes, que respondan a los ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando la adquisición de los conocimientos significativos.

Se implementan permanentemente estrategias de comunicación a través del diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la vivencia cotidiana en valores como lo señala nuestra filosofía institucional.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos, a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en el programador escolar.

2. **FLEXIBLE:** se tienen en cuenta los diferentes contextos en los que se desenvuelven los estudiantes, permitiendo así realizar las flexibilizaciones curriculares pertinentes, relacionadas con los ritmos y estilos de aprendizaje, teniendo en cuenta las particularidades y situaciones específicas de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos comportamentales, las problemáticas afectivas, familiares, nutricionales, atendiendo a las políticas de **INCLUSIÓN**, dando un manejo diferencial según las características relevantes o diagnosticadas por profesionales.
3. **CONTINUA:** se realiza en forma permanente, haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se

presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

4. **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de desempeño bajo (1.0- 2.9) en alguna área(s), analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase se evidencie en su relación con el otro.
5. **PARTICIPATIVA:** generando responsabilidad social, ya que involucra a todos los agentes responsables del acto educativo (estudiante, docente, padre de familia y en general todas las instancias del gobierno escolar).
6. **CUALITATIVA Y COMPLEJA:** teniendo como fin la transformación de la calidad en un contexto educativo, con pertinencia y competencia, que promueva el mejoramiento continuo.
7. **INTERPRETATIVA:** se permite que los estudiantes conjuntamente con el profesor, comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, con el fin de que hagan reflexiones sobre los alcances y falencias para establecer correctivos oportunos.
8. **DEMOCRÁTICA:** se caracteriza por las dinámicas participativas de los diferentes agentes educativos en los procesos de evaluación, entre ellas: la auto-evaluación, la hetero-evaluación, la para-evaluación y la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.
9. **ORIENTADORA:** teniendo en cuenta el conocimiento integral del estudiante, se permite una intervención asertiva y de mejoramiento continuo.
10. **SISTEMÁTICA:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos del horizonte institucional.

CAPÍTULO II EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESOS DE VALORACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios de evaluación en la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, se definen como los *estándares* establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción de la evaluación que se tiene en la institución. Esos criterios son *énfasis o referentes* que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas; diseñados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para todo el país; así como, los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Logros que determine la Institución avalados por el consejo académico, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas; entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
3. Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia, tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, o las acciones manifiestas del alumno, que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un logro.
4. Los maestros tendrán en cuenta las características, ritmos y estilos de aprendizaje a la hora de diseñar una evaluación o taller de refuerzo.
5. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:

5.1. Evaluación del periodo:

Séptima semana: entrega del pre – informe. (Para informes parciales sólo se citarán los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que deben reforzar asignaturas).

Octava semana: actividades de refuerzo. Las clases se dictarán normalmente y se aplicarán diferentes estrategias. Los estudiantes que tienen buen rendimiento, serán monitores de apoyo, apadrinarán a los que necesitan ayuda o profundizarán en las diferentes áreas.

Novena semana: evaluación de periodo. Tendrá un valor del 20% de la nota definitiva, en cada una de las áreas básicas, que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias (lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). La evaluación será cada periodo de manera diferente (física o virtual) y oral para los estudiantes que así lo ameriten (estudiantes con NEE).

Décima semana: Auto-evaluaciones y ajustes.

En el grado preescolar no se realizarán evaluaciones de periodo y en los grados primero y segundo, la evaluación será integral, teniendo en cuenta que es un entrenamiento, ejercitación o fortalecimiento de saberes.

Por niveles de grado se debe plantear la forma, el tipo y número de preguntas en formato institucional y para la población diagnosticada con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, los docentes deberán: reducir el número de preguntas en una evaluación, dejando las más puntuales, hacer preguntas cortas y concretas, de selección múltiple con una única respuesta, evaluaciones a través de imágenes o acompañar el texto con imágenes, brindar más tiempo a la hora de solucionar una evaluación o realizar evaluaciones orales.

Se evaluará al estudiante a nivel académico, teniendo en cuenta aspectos tales como: el conocimiento, el desempeño, la capacidad investigativa, los procesos de superación, el trabajo en equipo y los estándares, el interés, el manejo de las emociones, los ritmos y estilos de aprendizaje, el comportamiento, la responsabilidad con los compromisos académicos. Así mismo, a nivel social, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la convivencia y la paz, la solución de problemas, la resolución de conflictos, la participación, el respeto a la diferencia y la equidad.

ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Se define la promoción en la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

Los criterios de promoción son indicadores incorporados al Proyecto Educativo Institucional Ambiental (PEIA), utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

En la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad se considerarán los siguientes criterios de Promoción:

4.1 El estudiante tendrá la calificación de desempeño bajo (1.0 - 2.9), cuando no alcance al finalizar el año escolar, los indicadores de desempeño básico, previstos para el área en el plan de estudios, caso en el cual se considera reprobada dicha área y tendrá que realizar actividades especiales de recuperación (AER), para el caso de una o dos áreas reprobadas.

4.2. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño superior (4.6 – 5.0), desempeño alto (4.0 – 4.5), desempeño básico (3.0 – 3.9).

4.3 No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño bajo (1.0 – 2.9) en dos áreas compuestas. (Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología e Informática) o en tres áreas no compuestas del plan de estudio. Es decir, con tres áreas compuestas o no compuestas, no es promovido.

Entiéndase áreas compuestas aquellas que contienen varias materias o asignaturas.

Cuadro para representar áreas compuestas y no compuestas en la institución:

Áreas Compuestas	Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología e Informática.
Áreas no Compuestas	Ética, Religión, Filosofía, Artística, Educación Física.

Por lo tanto, estudiantes que no alcancen los desempeños en: dos áreas no compuestas o en un área compuesta y una no compuesta, es promovido y puede recuperar al año siguiente.

4.4 Todos los periodos tendrán como valor el mismo porcentaje: 25%.

NOTA: Los estudiantes que deben materias de años anteriores al 2015, serán eximidos.

4.5 A los estudiantes cuya repitencia sea de dos años continuos, se les sugerirá cambio de institución.

4.6 No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel, sin excusa debidamente justificada, el 25 % acumulado del año escolar.

5. CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN:

5.1. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, serán promovidos según el desarrollo de los procesos que se plantean en las adaptaciones curriculares y para las cuales se les brindarán los apoyos adecuados; si por el contrario, y a pesar de recibir todo el apoyo, no alcanzan las competencias, no será promovido.

5.2. Los estudiantes que deben recuperar logros pendientes en áreas con desempeño bajo (1.0- 2.9) y que en el primer periodo del grado siguiente obtengan notas con desempeño alto o superior, será equivalente a la recuperación. Los estudiantes que continúan pendientes, realizarán actividades de recuperación durante el transcurso del año con el profesor con quien está cursando la asignatura en el momento, de continuar dicha situación al final del ciclo, realizarán una prueba de suficiencia que debe ser superada para ser promovido al siguiente grado. La nota de aprobación será desempeño básico (3.0 – 3.9).

En caso de insuficiencias en dicha prueba, el estudiante no debe ser promovido, ya que no tendría las competencias mínimas del ciclo.

5.3. Para asistir a la ceremonia de clausura del grado undécimo, es necesario tener el 100% de las áreas aprobadas, un buen comportamiento disciplinario y los requisitos institucionales y reglamentarios para tal fin.

5.4. El estudiante de undécimo grado que sea admitido en la Universidad Pública y tenga pendiente logros, será promovido y no asistirá a la ceremonia de graduación.

PARÁGRAFO UNO: las Actividades Especiales de Recuperación (AER), de las áreas reprobadas deben evaluarse a través de diferentes estrategias al finalizar el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente, para dejar ver que superó, tanto la parte cognitiva como la formativa, en su desarrollo social, personal y académico.

PARÁGRAFO DOS: la calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta (AER) y aprueba, será equivalente a desempeño básico (3,0 – 3,9).

5.5. En las áreas compuestas, el porcentaje de cada asignatura para la nota definitiva, dependerá de la intensidad horaria de cada una.

5.6. En el grado transición del nivel PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar; es decir, habrá promoción automática.

ARTÍCULO QUINTO: PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado superior se hace durante el primer período académico, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR en concordancia a lo establecido en el decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.7, “durante la octava semana del primer período del año escolar y, el comité de promoción y evaluación, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al consejo académico, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Después de analizar dicho proceso, se direccionará al consejo directivo para que avale la decisión, y si es positiva, se consignará en el registro escolar de valoración”.

ESTUDIANTES REPITENTES de los grados de primero a undécimo, deben obtener desempeño alto (4,0 – 4,5) o superior (4,6 – 5,0) en todas las áreas, durante el primer periodo académico del año en curso.

ESTUDIANTES NO REPITENTES de pre-escolar a décimo, deben obtener desempeño alto (4,0 – 4,5) o superior (4,6 – 5,0) en todas las áreas, durante el primer periodo académico del año en curso.

Para ambos casos, si son promovidos, la nota para el primer periodo será básico en todas las asignaturas; así mismo, debe presentar para el segundo periodo, actividades de nivelación, correspondientes a los temas vistos en el primer periodo.

Para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, la promoción anticipada se aplicará previo consenso de personal especializado y docentes.

PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

1. Presentar solicitud escrita por parte del padre de familia y/o acudiente del estudiante a la coordinación académica, quien analizará y aprobará los requisitos para la promoción anticipada, con el apoyo del director de grupo.

2. Entregar cronograma y actividades de promoción.
3. Informar sobre resultados obtenidos al comité de evaluación y promoción.
4. Elaborar el acta para el consejo académico, debidamente sustentada.
5. Entregar a consejo directivo el informe general, para que se produzca el acuerdo y el rector, posteriormente, emitirá la resolución respectiva que legalice dicha situación.

PARÁGRAFO: para los estudiantes del grado noveno se tendrá en cuenta el informe parcial presentado por el docente de cada asignatura y los resultados de las actividades especiales de recuperación.

En caso de ser promovido, la nota para el primer periodo será básico en todas las asignaturas; así mismo, debe presentar para el segundo periodo, actividades de nivelación correspondientes a los temas vistos en el primer periodo.

ARTÍCULO SEXTO: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala cuantitativa, con su correspondiente equivalencia nacional:

Excelente	4.6 – 5.0	Desempeño Superior
Sobresaliente	4.0 – 4.5	Desempeño Alto
Aceptable	3.0 – 3.9	Desempeño Básico
Insuficiente	1.0 – 2.9	Desempeño Bajo

ARTÍCULO SEPTIMO: DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones; en este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son: la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones; lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 – 5.0): se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional Ambiental; adicionalmente, cumple de manera cabal e integral con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo,

en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEIA.

Se puede considerar con un desempeño superior, al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
10. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO (4.0 – 4.5): corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto, cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
2. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
3. Presenta los trabajos oportunamente.
4. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
5. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.

6. Desarrolla actividades curriculares específicas.
7. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
8. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 – 3.9): corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico, cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logros propuestos.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución.
9. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
10. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9): corresponde al estudiante que no supera los desempeños básicos previstos en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEIA.

Se puede considerar desempeño bajo, cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación.

2. No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas aún después de realizadas las actividades especiales de recuperación.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. No manifiesta un sentido de pertenencia con la institución.
8. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
9. Presenta dificultad para integrarse con los demás.
No demuestra motivación e interés por las actividades escolares
10. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares

Nota: Para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la misma escala de valoración teniendo en cuenta su desempeño en las actividades, talleres y evaluaciones que fueron flexibilizadas.

CAPITULO III ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE

ARTÍCULO OCTAVO: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas, que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

- 1. LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por todos los agentes que intervienen en el acto educativo, permitiendo tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.
- 2. LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: la estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos en clase realizados de manera individual y en equipo, pruebas escritas, talleres, revisión de cuadernos, exposiciones, asistencia a clase, participación en clase, investigaciones sustentadas, disposición del estudiante, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- Garantizar lo básico de los estándares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional en cada área.
- Evaluar con equidad, responsabilidad y justicia, respetando individualidades y condiciones culturales diferentes al promedio de la población.
- Oficialización del banco de talleres por áreas y grados. Se flexibilizara los talleres de los estudiantes que presentan un diagnóstico de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales teniendo en cuenta las características, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Cada docente elaborará la planeación de la asignatura, la cual debe responder a las directrices institucionales.

- Programación de tutorías en la semana de planeación, con acompañamiento de los padres de familia.
- Oficialización del instrumento de control de recuperación, el cual debe ir firmado por el docente, el coordinador académico, el padre de familia y el estudiante. Estos serán guardados en secretaría.
- Capacitación a docentes sobre estrategias de apoyo.
- Entrega oportuna de los informes de periodo a la secretaría académica.
- Los resultados de las evaluaciones de periodo, deben estar listos a más tardar al quinto día después de su realización.
- Al iniciar la semana 7 se realizará la entrega de la evaluación de periodo a la coordinadora, debe ser en medio magnético e impresa, con letra arial tamaño 12 y en dos columnas.
- Para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales se digitaran aquellos indicadores que fueron flexibilizados.
- Las evaluaciones de periodo se realizarán en las tres primeras horas de clase y posteriormente, se continuará con las actividades académicas; tendrán un valor del 20% del periodo, la autoevaluación tendrá un valor del 10%, y el 70% restante para el seguimiento.

ARTÍCULO NOVENO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

A partir de la concepción y características de la evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, señaladas en los artículos 2° y 3° del presente acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período; actividades teniendo en cuenta las características, ritmos y estilos de aprendizaje como: pruebas escritas y orales, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, encuentro con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. A través de un diagnóstico, se identificarán las habilidades y limitaciones de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con el comité de promoción y evaluación, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de docentes, estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se realizarán Actividades Especiales de Recuperación (AER), para estudiantes con desempeños bajos, una semana después de cada informe de periodo y en los momentos que el docente considere oportuno.
5. Con base en el resultado final, las AER, se realizarán en las dos últimas semanas del calendario escolar.
6. Dialogo constante con los padres de familia o acudientes.

ARTÍCULO DECIMO: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3°, Numeral 3 del presente acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general, de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación); su valoración será del 10%.
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un área/asignatura determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
6. En todo caso al finalizar cada periodo académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

ARTÍCULO ONCE: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Además de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños, descritas en el Artículo 9° y de las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño señaladas en el Artículo 10° del presente acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se establece al comité de promoción y evaluación, como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas, estará conformado por: los directores de cada grupo, un representante de estudiantes por cada grupo y un representante de padres por cada grupo, el rector o un delegado.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN:

- a) Reunirse en la última semana de cada periodo, para analizar casos específicos de estudiantes que presenten limitaciones o dificultades en el proceso de aprendizaje, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de enseñanza y evaluación en el aula.
- b) Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- c) Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, estrategias necesarias para superarlos.
- d) Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- e) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren

se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

- f) Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE), definido en el presente acuerdo.
- g) Otras que determine la institución a través del PEIA.
- h) Darse su propio reglamento.
- i) La profesional de Apoyo Pedagógico que se encuentre en la institución participara en el comité de promoción y evaluación de aquellos grados que tiene estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales. Orientara a los profesores en la revisión de las prácticas pedagógicas y evaluativas teniendo las características, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes

PARAGRAFO UNO:

SEGUNDO EVALUADOR: cuando por circunstancias excepcionales y posiciones subjetivas debidamente comprobadas, como: acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el comité de promoción y evaluación podrá recomendar al consejo académico y éste a su vez al rector(a), la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

ARTÍCULO DOCE: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE ACCIONES DE LOS DOCENTES:

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con el sistema de evaluación institucional de acuerdo al Decreto 1290 de 2009.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a través de: el consejo académico, comité de calidad, comité de promoción, evaluación y consejo directivo.
3. Socializar a la comunidad educativa los aspectos fundamentales del SIEPE.
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEPE.
6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

8. El SIEP se debe convertir en una herramienta de trabajo pedagógico permanente.
9. Garantizar el desarrollo de los estándares y lineamientos curriculares exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Evaluar con equidad, responsabilidad y justicia, respetando individualidades.
11. Entregar el plan anual (wiki) de asignatura al iniciar el año y según esta elaborar cada periodo la planeación.
12. Evaluar las actividades propuestas y devolverlas oportunamente.
13. Aclarar dudas con relación a talleres y otras estrategias, ante de la evaluación.
14. Informar a los estudiantes del proceso académico antes de ser entregado a secretaría.
15. El docente debe tener en cuenta la autoevaluación de periodo.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

ACCIONES DEL RECTOR.

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con el SIEPE.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
6. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
7. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEIA.

ARTÍCULO TRECE: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

En la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri Abad, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, con una valoración del 25% cada uno; además, en la octava semana de cada periodo, se realizará la entrega de un informe parcial donde se emitirá un informe académico formativo, con las dificultades de los estudiantes para que le sirva al padre de familia y al estudiante como una alerta al proceso; este informe quedará consignado en el programador escolar.

Siendo coherentes con las características de la evaluación de la Institución consignadas en el artículo tercero del presente acuerdo, donde la evaluación es continua y sistemática, al finalizar el cuarto periodo se entrega un informe donde se dará un juicio final del área/asignatura en términos de los desempeños según la escala nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIEPE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones educativas.

ARTÍCULO CATORCE: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Los boletines de periodo se expedirán en tres columnas, la primera con una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento; en la segunda columna habrá una valoración institucional cuantitativa y la tercera se relacionará con la escala de valoración nacional en conceptos de desempeño superior, alto, básico y bajo sin más descripciones.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEIA, según lo establecido en el Artículo 5° del presente acuerdo.

El informe final no será la suma y el promedio de los informes, sino el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINCE: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del área/asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinación académica
4. Comité de promoción y evaluación
5. El consejo académico
6. Rector (a)
7. El consejo directivo

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES:

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Presentar el recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del área/asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el recurso de apelación ante el comité de promoción y evaluación, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Presentar acción de tutela si llegare el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles).

El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta por escrito, de manera respetuosa y clara.

ARTÍCULO DIECISEIS: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento, participen el consejo directivo, el consejo académico, el consejo de padres, los docentes, el consejo estudiantil, el comité de promoción y evaluación, el comité de calidad, el personero estudiantil y el consejo estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 - ✓ Articulación del SIEPE con el PEIA.
 - ✓ Aprobación y validación del SIEPE.
 - ✓ Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno sólo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos, no encuentren una solución adecuada.
 - ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.
2. AL CONSEJO ACADÉMICO: como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:
- ✓ Realizar el estudio del SIEPE.
 - ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
 - ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. COMITÉ DE PROMOCION Y EVALUACION. Le corresponde:
- a. Realizar el estudio del SIEPE y las demás funciones mencionadas en el artículo 12 del presente acuerdo.
4. COMITÉ DE CALIDAD. Le corresponde:
- a) Participar en la construcción del SIEPE.
 - b) Realizar el estudio y socialización del SIEPE.
 - c) Hacer recomendaciones a las instancias pertinentes.
 - d) Velar para que la Institución cumpla con el cumplimiento del SIEPE.
5. AL CONSEJO DE PADRES. Le corresponde:
- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
 - ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
 - ✓ Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la institución que convoque el consejo académico.
6. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES. Le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
- ✓ Nombrar sus representantes.
- ✓ Estudio y socialización del SIEPE.

7. AL PERSONERO. Le corresponde:

- ✓ Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

ARTÍCULO DIECISIETE: DE LA GRADUACION Y OTROS

En la Institución Educativa ÁNGELA RESTREPO MORENO y su sección Luis Guillermo Echeverri abad solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, incluyendo el once, y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social y la presentación de las pruebas ICFES.

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar, no se gradúa hasta que no haya alcanzado los logros.

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas, incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de bachillerato básico, donde conste la culminación de este nivel de educación básica.

En los grados 5º, Preescolar y Aceleración se harán las respectivas ceremonias de clausura para los estudiantes que aprueben todas las áreas/ asignaturas del plan de estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

ARTÍCULO DIECIOCHO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del primer periodo de año 2017 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de febrero de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CONSEJO ACADÉMICO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO Y SU SECCIÓN LUIS GUILLERMO ECHEVERRI ABAD.

Gestión Administrativa y Financiera

Allí nuestro PEIA está direccionado a procesos de:

- **Apoyo financiero y contable:**

Presupuesto anual de fondo, contabilidad, recaudo de ingresos, control fiscal.

- **Apoyo a la gestión académica**

Proceso de matrícula, archivo académico, boletines de notas.

- **Administración de recursos físicos**

Adquisición de recursos para el aprendizaje, suministro y dotación físicos, mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

- **Administración de la planta física de ambas sedes**

Mantenimiento, adecuación de la planta física, seguimiento del uso de los espacios físicos.

- **Servicios complementarios**

Transporte para salidas pedagógicas, mantenimiento y dotación restaurante escolar, mantenimiento y dotación vaso de leche, mantenimiento de la planta física de las tiendas escolares, apoyo académico al bajo desempeño.

- **Talento humano**

Formación y capacitación, inducción, asignación académica, pertinencia del personal vinculado, apoyo y estímulo a la investigación, evaluación de desempeño de docentes, estímulos, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.

➤ **Gestión Directiva**

- **Direccionamiento estratégico y Horizonte institucional**

Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada, Metas institucionales, Conocimiento y apropiación del direccionamiento, Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural.

- **Gestión estratégica**

Liderazgo, Articulación de planes, proyectos y acciones, Estrategia pedagógica, Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, Seguimiento y autoevaluación.

- **Gobierno escolar**

Consejo directivo, Consejo académico, Comisión de evaluación y promoción, Comité de convivencia, Consejo estudiantil, Personero estudiantil, contralor estudiantil, Asamblea de padres de familia, Consejo de padres de familia.

- **Cultura institucional**

Mecanismos de comunicación, Trabajo en equipo, Reconocimiento de logros, Identificación y divulgación de buenas prácticas.

- **Clima escolar**

Pertenencia y participación, Ambiente físico, Inducción a los nuevos estudiantes, Motivación hacia el aprendizaje, Manual de convivencia, Actividades Extracurriculares, Bienestar del Alumnado, Manejo de conflictos, Manejo de casos difíciles.

- **Relaciones con el entorno**

Padres de familia, Autoridades educativas, Otras instituciones, Sector productivo.

Gestión Académica

Comprende los componentes de:

- **Diseño curricular**

Plan de estudios (mallas curriculares), enfoque metodológico, sistema institucional de evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), prácticas pedagógicas,

- **Prácticas pedagógicas**

Relación pedagógica, planeación de aula, estilo pedagógico, trabajo en el aula, direcciones de grupo, evaluación en el aula.

- **Seguimiento académico**

Seguimiento al ausentismo, seguimiento a los resultados académicos, uso pedagógico a la evaluación externa, actividades de recuperación, apoyo pedagógico.

Gestión comunitaria:

Estudiar las tendencias del entorno, construir y mantener la imagen de la institución, y promover el bienestar de la comunidad educativa para reorientar la estrategia y mejorar la calidad del servicio educativo reorientando estrategias que permitan cada día una sana convivencia, a través del comité de convivencia escolar y como herramienta fundamental el acompañamiento y apoyo de los mediadores escolares.

Seguimiento:

Reuniones periódicas del comité de convivencia escolar con el fin de hacer seguimiento a los procesos e implementar estrategias de mejoramiento.